



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 116 -2012-FONCODES/DE

Lima, **17 JUL. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros, del Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedaron formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 1° de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2012-MIDIS se designó al señor Cesar Francisco Sotomayor Calderón como Director Ejecutivo del Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS se delegó en el Director Ejecutivo del Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, entre otros, la facultad de ejercer la representación legal del Programa a su cargo; así como la facultad de otorgar y revocar poderes que considere necesarios;

Que, atendiendo a los procesos que se siguen ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Poder Judicial, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza, en los que FONCODES es parte, resulta necesario otorgar poder a determinados funcionarios de éste Programa, a fin que indistintamente puedan comparecer ante las referidas instancias;

Que, conforme al numeral 8 del Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES, constituye una de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia;

Con el visto del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29792 que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y conforme a las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS.

...//

//...

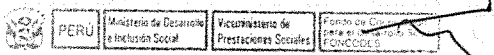
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar poder a favor de las personas que a continuación se detalla, a fin que en representación de la Dirección Ejecutiva pueden comparecer indistintamente ante cualquier autoridad civil, policial, administrativa, política, judicial, municipal, regional, así como ante instituciones públicas y/o privadas, pudiendo a tal fin efectuar declaraciones y manifestaciones, así como ejercer los poderes de representación en forma personal, por medio de escritos, solicitudes y demás documentos, gozando de las facultades generales del mandato, así como las contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil:

Nombre del funcionario	Cargo	N° DNI	Reg. CAL
Juan Leonardo Quintana Portal	Jefe del Equipo de Asesoría Legal	08827232	21839
Manuel Antonio Melgar Guevara	Abogado del Equipo de Asesoría Legal	08849822	23549
Victor Manuel Gutiérrez Córdova	Abogado del Equipo de Asesoría Legal	08763253	21352

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Administrativa para las acciones que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FCO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

